

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de junio de 2026, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, mediante el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro y relativo a ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía (convocatoria 2024).

Habiéndose intentado notificar a la persona que abajo se cita, en la dirección por ella designada y en su dirección fiscal, sin haber podido practicarla e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento de hacerle partícipe de la notificación acuerdo de inicio de expediente de reintegro e incardinado en procedimiento de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía (convocatoria 2024), del expediente que a continuación se relaciona, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: VUL24_247530969908	NIF: 28495060S	ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO
Expediente: VUL24_247534013672	NIF: 77315656Y	ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO
Expediente: VUL24_247536000801	NIF: 33000025Q	ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO
Expediente: VUL24_247532680787	NIF: 04782894K	ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO
Expediente: VUL24_247537607704	NIF: 46269348H	ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO

Comunicándole que el texto íntegro de la notificación se encuentra a disposición del interesado en la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, disponiendo del plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, dando lugar al archivo de su expediente.

Córdoba, 3 de junio de 2026.- La Delegada, María del Carmen Granados García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»